

Contrato Agrario De Aparcería Rural (participativo Y Mixto)

CONTRATO AGRARIO DE APARCERÍA RURAL (PARTICIPATIVO Y MIXTO).__ **CONTRATO DE APARCERÍA RURAL MIXTO. PRELIMINAR (A- PARTES)** Entre ..., por una parte, en adelante denominado «DADOR» y ..., por la otra parte, en adelante denominado «APARCERO», se suscribe el presente **CONTRATO AGRARIO DE APARCERÍA RURAL**, bajo el régimen de la ley 246 con las reformas de la 22.298 más las declaraciones y cláusulas (*estipulaciones*) siguientes: **PRIMERA (I- OBJETO)** El DADOR entrega al APARCERO ...(*animales; un predio rural con o sin plantaciones; sembrados, animales, enseres o elementos de trabajo, para la explotación agropecuaria en cualesquiera especialidades*) con el objeto de repartirse los frutos. **SEGUNDA (II- OBLIGACIONES ESPECIALES) 1-** El DADOR realizará en forma especial ... y los gastos de cría y/o cuidado de los ... serán por cuenta de ... **2-** En cuanto a los gastos de semillas y plántíos ... **TERCERA (III- PLAZO)** El plazo será de ... (...) años desde el .../.../..., por lo que fenecerá el .../.../..., a las 00:00 (A.M./P.M.), día en cual sin intimación previa alguna el APARCERO devolverá el predio de acuerdo a las condiciones contractuales, caso contrario responderá con una «cláusula penal» diaria de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>, a favor del DADOR. **CUARTA (IV- PARTICIPACIONES)** Efectuados los aportes y deducidos los gastos que correspondan según este contrato, el sobrante se repartirá entre el DADOR y el APARCERO en las siguientes proporciones: a) el ... (...) por ciento para el DADOR; b) el ... (...) por ciento para el APARCERO; todo con las modalidades siguientes ... **QUINTA (V- TRABAJOS)** Como normas especiales de trabajo y sin degradar ni perjudicar los bienes recibidos, el APARCERO se compromete a ... **SEXTA (VI- VIVIENDA, HUERTA)** Quedará para el APARCERO sin cargo: a) como vivienda propia ...; b) para pastorear ... Há; c) de huerta ... **SÉPTIMA (VII- RESCISIÓN Y CLÁUSULA PENAL) 1-** Ante el incumplimiento de alguna parte a sus obligaciones registrará el artículo 25 de la ley 246; de abandonarse la aparcería el DADOR podrá desalojar sin preintimación y el APARCERO responderá por los daños. **2-** Por día de demora en restituir se pacta una «cláusula penal» diaria en favor del DADOR de ... **OCTAVA (VIII- FIADOR)** Afianza las obligaciones del APARCERO y hasta el finiquito de la aparcería como FIADOR Principal Pagador, (*solidario y carente de excusión, división y preinterpelación*), el señor ... (*identidad*), con domicilio real en ... **NOVENA (IX- INSTRUMENTACIÓN)** Se suscriben (*firman*) ... (...) juegos de ejemplares idénticos, de igual tenor y al mismo efecto y entréganse a las partes y al FIADOR quiénes los reciben de conformidad. **DÉCIMA (X- LUGAR Y FECHA)** Celebrado en ...(*localidad: ciudad o pueblo, partido o departamento*), a los ... días del mes de ... del año .. <<<**NOTAS: 1-** Plazo mínimo 3 años y máximo 10 (art. 4º ley 2 T. O. ley 22.298); **2-** Podrá pactarse a más del porcentaje, una suma de dinero; **3-** Individualmente ninguno podrá disponer sin previo reparto y adjudicación legal o convencional de las partes. >>>